

Suspensión de salida de detenidos - Resolución 01 Año 2021

FORMOSA, 13 de ENERO de de 2021.

VISTO:

La Resolución de Presidencia No 02/21 (Sup) Fase 1 del Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio; en el marco de lo dispuesto por el Consejo de Atención Integral de la Emergencia COVID-19 del Gobierno de la Provincia de Formosa que estableció que la ciudad de Formosa vuelve a la Fase 1 del Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio hasta las 00 horas del día 19 de enero del corriente año, debido a la situación pandémica presentada en la ciudad y teniendo en cuenta los nuevos casos presentados de público conocimiento dentro de la esfera de este Poder Judicial.-

Y CONSIDERANDO: Que deviene necesario extremar mayores recaudos desde esta Presidencia para evitar situaciones que aumenten y/o agraven la situación que acontece y por cuestiones de Prevención y Sanidad en el contexto de la fase 1 de la Resolución No 02/21 y lineamientos referidos por el Consejo de mención.

POR ELLO:

**LA SEÑORA PRESIDENTE DE FERIA DE LAS EXCMAS. CAMARAS
CRIMINALES, CIVIL Y DEL EXCMO. TRIBUNAL DEL TRABAJO**

RESUELVE:

1°) Que las Salidas de Detenidos para todo tipo de Trámites Administrativos familiares que no se refieran a cuestiones de Salud (propias y/o de directos), debidamente fundadas y acreditadas; **QUEDAN INDEFECTIBLEMENTE SUSPENDIDAS**, debiendo extremarse los recaudos de seguridad e higiene de acuerdo a los protocolos vigentes; siempre y cuando las posibilidades epidemiológicas así lo permitan.

2°) Por Secretaría de FERIA comuníquese la presente Resolución a todas las Unidades Penitenciarias y Dependencias policiales y judiciales que correspondan, a sus efectos.

3°) Regístrese, Notifíquese y Cumplimentese. Cumplido. Archívese.-

Dra. Maria L. Viviana Taboada

Juez de FERIA